



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N°195-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 23 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 628-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 20 de julio de 2021, Oficio N° 125-2021-UNIFSLB/CO/VPA/CA, de fecha 19 de julio de 2021, y el acta de sesión extraordinaria N°063-2021- UNIFSLB/CO, de fecha 23 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y a la Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad";

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 125-2021-UNIFSLB/CO/VPA/CA, de fecha 19 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, la relación de Ingresantes del Centro Preuniversitario del ciclo Académico 2021-II, desarrollado el día domingo 18 de julio del 2021 en la sede Central de Bagua y la sede descentralizada Imaza - Chiriaco; a fin de solicitar la probación mediante acto resolutivo correspondiente;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N°195-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 23 de julio de 2021

Que, mediante Oficio N°628-2021-UNIFSLB-CO/PA, de fecha 20 de julio de 2021, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, eleva los actuados al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo los Resultados del Examen final del centro Preuniversitario 2021-II de la UNIFSLB, teniendo en cuenta el Oficio N° 125-2021-UNIFSLB/CO/VPA/CA, emitido por el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNIFSLB;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 063-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 23 de julio del 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** los Resultados de ingresantes del Examen Final del centro Preuniversitario Bagua y la sede descentralizada Imaza – Chiriaco 2021-II, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realizado el día domingo 18 de julio del 2021, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, por lo que procede emitir el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N.° 27444, Ley del procedimiento administrativo General, Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** los Resultados de ingresantes del Examen Final del centro Preuniversitario Bagua y la sede descentralizada Imaza – Chiriaco 2021-II, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realizado el día domingo 18 de julio del 2021, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, que forma como parte integrante de la resolución en dos (02) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Ing. Civil LUCIO E. CATEDRA MACO
SECRETARIO GENERAL
C.I.P. N° 94193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

EXAMEN CENTRO PREUNIVERSITARIO - BAGUA 2021-II						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL-BAGUA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	PUNTAJE	CONDICIÓN	CONDICIÓN
1	SANCHEZ TINOCO EDWIN	75699552	INGENIERIA CIVIL	175.250	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE
2	RICO GAMONAL JEFERSPN JEANCARLO	70911386	INGENIERIA CIVIL	165.438	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE
3	VÁSQUEZ GUERRERO JHON MICHAEL	73317155	INGENIERIA CIVIL	162.875	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE

EXAMEN CENTRO PREUNIVERSITARIO - BAGUA 2021-II						
ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS GLOBALES-BAGUA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	PUNTAJE	CONDICIÓN	CONDICIÓN
1	NUÑEZ CHANTA MILAGROS LIZETH	75104236	NEGOCIOS GLOBALES	128.438	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE
2	LEON TERRONES TEIDI RUBY	75785318	NEGOCIOS GLOBALES	121.875	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE
3	CANELO VASQUEZ HAROL	71069976	NEGOCIOS GLOBALES	120.438	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE

EXAMEN CENTRO PREUNIVERSITARIO - BAGUA 2021-II						
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA-BAGUA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	PUNTAJE	CONDICIÓN	CONDICIÓN
1	LIMO BOLIVIA PETER JOHEMIR	43597326	BIOTECNOLOGÍA	159.00	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE
2	CANELO MEZA STEFANY BRILLIT	76468573	BIOTECNOLOGÍA	120.625	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE
3	GARCIA PAREDES NANILIZ JUNEYLI	76040474	BIOTECNOLOGÍA	87.813	MESTIZO	OCUPÓ VACANTE

Nemesio Santamaría Baldera
Presidente de la comisión de Admisión

Roger Álvaro Fernández Villarroel
Miembro de la comisión de Admisión

Manuel Tiberio Valentín Puma
Miembro de la comisión de Admisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

EXAMEN CENTRO PREUNIVERSITARIO - IMAZA CHIRIACO 2021-II						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL-BAGUA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	PUNTAJE	CONDICIÓN	CONDICIÓN
1	NAYAP TSEJEM JHANET SAMIRA	76657964	INGENIERIA CIVIL	82.438	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE
2	PINCHUPEA TSAWAN DUBNER	77490261	INGENIERIA CIVIL	71.938	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE
3	SAAN CHUINTAM AMOS	77707646	INGENIERIA CIVIL	67.563	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE

EXAMEN CENTRO PREUNIVERSITARIO - IMAZA CHIRIACO 2021-II						
ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS GLOBALES- IMAZA CHIRIACO						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	PUNTAJE	CONDICIÓN	CONDICIÓN
1	UWAK TAIJIN DASEK BELEN JOHANA	46340460	NEGOCIOS GLOBALES	112.938	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE
2	CUNGUMAS YANGKUG YESSY FIORELLA	60623413	NEGOCIOS GLOBALES	105.250	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE
3	REATEGUI YAMPIS MARIA NILDA	60636711	NEGOCIOS GLOBALES	88.063	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE

EXAMEN CENTRO PREUNIVERSITARIO - IMAZA CHIRIACO 2021-II						
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA- IMAZA CHIRIACO						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	PUNTAJE	CONDICIÓN	CONDICIÓN
1	AMPUSH UGKUCH LEONCIO	74468373	BIOTECNOLOGÍA	95.000	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE
2	SEJEKAM KAJEKUI ALEX EMER	47538473	BIOTECNOLOGÍA	93.250	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE
3	GUZMAN ASANGKAY ROSSER YEISOM	74555359	BIOTECNOLOGÍA	92.625	ORIGINARIO	OCUPÓ VACANTE

Nemesio Santamaría Baldera
Presidente de la comisión de Admisión

Roger Álvaro Fernández Villarroel
Miembro de la comisión de Admisión

Manuel Tiberio Valentín Puma
Miembro de la comisión de Admisión